

*Textos españoles
de la primera mitad del siglo XVIII
para la historia gramatical
y discursiva*

*Vientos de arrastre y de cambio
en la historia del español*

*Daniel M. Sáez Rivera
Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta (eds.)*

Prólogo de José Luis Girón Alconchel



Índice

| | |
|---------------------------|----|
| Prólogo | 13 |
| Introducción | 15 |

PARTE I

TEXTOS DEL PRIMER CUARTO DEL SIGLO XVIII (1701-1725)

| | |
|---|----|
| 1. <i>Historia de Lisenoy Fenisa</i> | 35 |
| 1.1. Discurso primero | 35 |
| 2. <i>La nueva Clariclea</i> | 41 |
| 2.1. Capítulo primero | 41 |
| 3. <i>Anales de Cataluña</i> | 49 |
| 3.1. Prólogo al lector | 49 |
| 3.2. Capítulo VIII del libro X | 53 |
| 4. <i>Historia de la Iglesia y del mundo</i> | 59 |
| 4.1. Dedicatoria a Jesucristo | 59 |
| 4.2. Prólogo | 60 |
| 4.3. Capítulo IV. Caída de Adán | 61 |
| 5. <i>Historia de España</i> | 63 |
| 5.1. Ejemplo de capítulo | 63 |
| 6. <i>Comentarios de la guerra de España</i> | 69 |
| 6.1. Dedicatoria | 69 |
| 6.2. Capítulo sobre el año 1702 | 71 |

| | |
|---|-----|
| 7. <i>Desengaños místicos</i> | 79 |
| 7.1. Dedicatoria | 79 |
| 7.2. Capítulo XVII. Desengaño de algunas almas | 82 |
| 8. <i>Gracias de la gracia</i> | 87 |
| 8.1. Insinuación de algunas virtudes de san Bernardo | 87 |
| 8.2. Gracias de la gracia de san Bernardo | 89 |
| 9. <i>Prontuario de teología moral</i> | 93 |
| 9.1. Capítulo II. De la materia y forma de los sacramentos | 93 |
| 10. <i>Oración fúnebre</i> | 97 |
| 10.1. Oración fúnebre a la muerte de Luis I | 97 |
| 11. <i>Historia de la vida, virtudes y milagros de S. Pedro González Telmo</i> | 109 |
| 11.1. Capítulo XII. Predicación de san Pedro en Galicia | 109 |
| 12. <i>Luz de la fe</i> | 115 |
| 12.1. Diálogo de Desiderio y el Niño Electo | 115 |
| 13. <i>Diálogos ingleses y españoles</i> | 121 |
| 13.1. Diálogo decimoquinto | 122 |
| 14. <i>Papel de Orden del Duque de Arcos</i> | 141 |
| 14.1. Papel de Orden del Excelentísimo Señor Duque de Arcos | 141 |
| 15. <i>Primera acta de la Real Academia Española</i> | 179 |
| 15.1. Primera acta de la Real Academia Española (3 de agosto de 1713) | 179 |
| 16. <i>Carta del maestro de niños</i> | 185 |
| 16.1. Comienzo de la carta del maestro de niños | 185 |
| 16.2. Ejemplo de crítica concreta a la <i>Historia de la Iglesia y del mundo</i> de Álvarez de Toledo | 189 |
| 17. <i>Palacio de Momo</i> | 191 |
| 17.1. Dedicatoria | 191 |
| 17.2. Capítulo IV. Caída de Adán | 192 |
| 18. <i>Diálogos filosóficos en defensa del atomismo</i> | 195 |
| 18.1. Prólogo al lector | 195 |

| | |
|---|-----|
| 18.2. Diálogo sexto | 196 |
| 19. Centinela médico-aristotélico contra escépticos | 207 |
| 19.1. Párrafos 95-96 | 207 |
| 20. Teórica y práctica de comercio y de marina | 211 |
| 20.1. Capítulo XVII | 211 |
| 20.2. Capítulo LXXII | 213 |
| 21. Crisis médica sobre el antimonio | 221 |
| 21.1. Dedicatoria | 221 |
| 22. Compendio matemático | 225 |
| 22.1. Proemio del tratado I de la geometría elemental | 225 |
| 22.2. Proposición XX. Teorema | 227 |
| 23. Anatomía compendiosa y noches anatómicas | 229 |
| 23.1. Noche segunda | 229 |
| 23.2. Lección segunda | 231 |
| 24. Papel del patriarca | 235 |
| 24.1. Papel del patriarca sobre el convento de capuchinos de El Prado | 235 |
| 25. Secretario español | 239 |
| 25.1. Carta de un hidalgo a un duque | 239 |
| 25.2. Respuesta del duque a un hidalgo | 240 |
| 25.3. Carta entre dos grandes de España | 241 |
| 25.4. Respuesta entre dos grandes de España | 241 |
| 25.5. Carta de una dama a una amiga | 242 |
| 25.6. Respuesta de una amiga a la dama | 243 |
| 25.7. Carta del autor a un amigo | 243 |
| 25.8. Carta sobre la amistad verdadera | 244 |
| 25.9. Carta humanística | 245 |
| 25.10. Respuesta a la carta humanística | 246 |

PARTE II

TEXTOS DEL SEGUNDO CUARTO DEL SIGLO XVIII (1726-1758)

| | |
|---|-----|
| 26. Visiones y visitas | 249 |
| 26.1. Visión y visita décima | 249 |
| 27. Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras | 255 |
| 27.1. Trozo segundo (fragmento) | 255 |
| 27.2. Trozo quinto (fragmento) | 257 |
| 28. Historia de las cuevas de Salamanca | 259 |
| 28.1. Libro primero (fragmento) | 259 |
| 28.2. Libro cuarto (fragmento) | 261 |
| 29. Ejemplar de caballeros cristianos | 263 |
| 29.1. Libro tercero, capítulo IX | 263 |
| 30. Fray Gerundio de Campazas. Primera parte | 269 |
| 30.1. Prólogo con morrión (fragmento) | 269 |
| 30.2. Libro I, capítulo cuarto y capítulo quinto (fragmento) | 271 |
| 31. Virtud al uso y mística a la moda | 277 |
| 31.1. Documento VI | 277 |
| 31.2. Documento XVII | 278 |
| 32. Madrid por dentro y el forastero instruido y desengañado | 281 |
| 32.1. Salida a la comedia | 281 |
| 33. Morir viviendo en la aldea y vivir muriendo en la corte | 285 |
| 33.1. Prólogo e introducción | 285 |
| 33.2. Paseo campestre y juego de cartas | 287 |
| 34. Novela de don Crisanto | 291 |
| 34.1. Planteamiento: un galán para dos damas | 291 |
| 34.2. Triángulo amoroso e intercambio epistolar | 294 |
| 35. Historia general de la América septentrional | 297 |
| 35.1. Origen de los indios de la Nueva España (§ XVI) | 297 |
| 36. España sagrada | 303 |
| 36.1. Presencia de Santiago en España (§ XVI) | 303 |

| | |
|---|-----|
| 37. <i>La dicha poseída en las zozobras de esperada (del “Florilugio sacro”)</i> .. | 307 |
| 37.1. Sermón “La dicha poseída en las zozobras de esperada” | 307 |
| 38. <i>Vida del venerable Pedro de Ayala</i> | 313 |
| 38.1. Nacimiento trágico y milagrosa recuperación | 313 |
| 38.2. Prodigios varios de Pedro de Ayala | 314 |
| 39. <i>Carta pastoral sobre la oración mental</i> | 319 |
| 39.1. Cómo se ha de perseverar en la oración y meditación | 319 |
| 40. <i>Orígenes de la lengua española</i> | 323 |
| 40.1. Abundancia del léxico español y fuentes para su estudio. Arcaísmo y creación léxica | 323 |
| 41. <i>Poética</i> | 329 |
| 41.1. Libro I, capítulos 5-6 | 329 |
| 42. <i>Discurso sobre las comedias</i> | 335 |
| 42.1. Contra la regla de las unidades teatrales | 335 |
| 43. <i>El no sé qué</i> | 339 |
| 43.1. El no sé qué | 339 |
| 44. <i>Filosofía natural</i> | 349 |
| 44.1. De la posibilidad y existencia del vacío | 349 |
| 45. <i>Filosofía moral para la juventud española</i> | 355 |
| 45.1. Libro segundo, proposición LXXII | 355 |
| 45.2. Libro segundo, proposición LXXIV | 356 |
| 46. <i>El porque sí y el porque no</i> | 361 |
| 46.1. Razones para el retiro del mundo | 361 |
| 46.2. Una opción extremosa: andar en el campo, recluirse en la ciudad .. | 364 |
| 46.3. Molestias de las visitas | 367 |
| 47. <i>Lo que hay de más y de menos en España</i> | 369 |
| 47.1. Exordio | 370 |
| 47.2. Nobles inútiles | 372 |
| 48. <i>Obra pía</i> | 375 |
| 48.1. Providencias contra los vagabundos | 375 |

| | |
|---|-----|
| 49. <i>Deleite de caballeros y placer de los caballos</i> | 379 |
| 49.1. Capítulo I (fragmento) | 379 |
| 49.2. Capítulo IV | 380 |
| 50. <i>Prontuario y guía de artífices plateros</i> | 383 |
| 50.1. Primera parte, capítulo II | 383 |
| 50.2. Segunda parte, capítulo IV | 384 |
| 51. <i>Observaciones astronómicas y físicas</i> | 389 |
| 51.1. Libro V, capítulo I | 389 |
| 52. <i>Aparato para la historia natural española</i> | 393 |
| 52.1. Capítulo II | 393 |
| 52.2. Capítulo VI (fragmentos) | 395 |
| 52.3. Capítulo XXVII | 396 |
| 53. <i>Discursos jurídicos sobre las letras de cambio</i> | 399 |
| 53.1. Libro I, discurso veintiséis | 399 |
| 54. <i>Práctica criminal</i> | 405 |
| 54.1. Libro I, capítulo VIII | 405 |
| 54.2. Libro II, capítulos XV-XVI | 407 |
| 55. <i>Cartas autobiográficas</i> | 409 |
| 55.1. Primera carta | 409 |
| 55.2. Segunda carta | 411 |
| 56. <i>Correspondencia familiar de la casa del Infantado</i> | 413 |
| 56.1. Del duque de Sessa al marqués de Távara | 413 |
| 56.2. A la duquesa del infantado, de su hermana | 414 |
| 56.3. De Juan Bautista de Orendáin al marqués | 414 |
| 56.4. De José Patiño al marqués | 415 |
| 56.5. Del duque de Fernandina al marqués | 415 |
| 56.6. Del marqués de Ariza al de Távara | 416 |
| 57. <i>El pronóstico más fijo y lunario</i> | 417 |
| 57.1. Pronóstico para 1728 | 417 |
| 58. <i>Mercurio histórico y político</i> | 425 |
| 58.1. Novedades de Italia: mayo de 1738 | 425 |
| 58.2. Novedades de Turquía, Hungría y Alemania | 428 |

Índice

| | |
|---|-----|
| 59. Papel político-físico: el fuego de las chimeneas | 431 |
| 59.1. El fuego de las chimeneas | 431 |
| 60. Epítome en la muerte de Felipe V | 439 |
| 60.1. Epítome del reinado de Felipe V | 439 |
| Bibliografía | 451 |

10

Oración fúnebre

Manuel DE LA PEÑA (¿?, 1662-¿?, 1735)

Jesuita (Aguilar Piñal, 1991: 315). Según portada, fue *ex-assistente* de las provincias de España en Roma, provincial de Andalucía, preposito de la Casa Professa y examinador sinodal del arzobispado cuando la publicación de esta pieza.

Oración funebre en las solemnísimas exequias que con aparato propio de su grandeza celebró esta muy noble y muy Leal Ciudad de Sevilla en la Santa Metropolitana y Patriarchal Iglesia en los días 23 y 24 de Mayo de este año de 1712 con assitencia de ambos Ilustrísimos Cabildos Eclesiastico, Secular, del S. Tribunal de la Fè, y del Real Acuerdo, a la tierna memoria y sentidísima muerte del Serenísimo Señor Luis de Borbon y de la Serenisima Señora Maria Adelayda de Saboya, Delfines de Francia. [Sevilla]: [s. i.]. [1712].

4.º – 8 h., 24 pp. – Madrid, BNE, VE 1280/9 – Aguilar Piñal, 1991, 2202; Palau, 217408.

10.1. Oración fúnebre a la muerte de Luis I

[7]

*TVNC IVSTI FVLGEBVNT
sicut Sol in Regno Patris eorum.
Math. 13.*

Pinta nuestro Soberano Maestro, despues de aquella parabola de la zizaña introducida en el trigo, el fatal estrago que en el último dia executará la muerte en los impios, reduciendolos à horrorosas pavesas, è infructuosos sarmientos, que arderán sin luzir, y abrasarán sin consumirse en el fuego eterno. Y à vista de este lienzo de

representacion tan dolorosa, tira vn rasgo con la pluma de San Matheo, con que descubre el crecido premio, que tendràn sus escogidos en la gloria *Tunc iusti fulgebunt sicut Sol in Regno Patris eorum*. Entonces: esto es, quando los impios ardan sin remedio, resplandeceràn los justos con luzes no menos claras que el Sol, y quando aquellos giman en el tenebroso caos del abismo, gozaràn los justos de eternas delicias en el sublime Reyno de su Padre Celestial: *Tunc iusti fulgebunt, &c.*

O Serenissimos Principes, y Esclarecidas Ramas de la Excelsa Casa de Francia, como considero trasplantadas vuestras almas del Reyno de la tierra al Celestial, donde resplandecereis con eternas luzes de gloria, al tiempo que ensangrentando el mundo con tan porfiadas [8] guerras han passado las almas de tantos impios à experimentar el castigo de sus delitos. No os llamarè yà Principes de la tierra, sino Cortesanos del Cielo, que antepusisteis à las glorias del mundo el amor à la virtud, y el ser justos en la presencia de Dios. Este nombre es el que mas os eleva, y sublima al mas soberano solio.

Digno es de especial reparo, que teniendo tantos renombres con que dar à conocer aquel pasmo de Santidad Padre del Rey de Reyes el Señor San Joseph, solo se le dè el renombre de Justo en el Evangelio: *Ioseph autem cum esset iustus (Al margen: Math. 1. 19.)*. Solo con este nombre se ha de dar à conocer tan Soberano Patriarca? Si, que esse solo titulo incluye las demàs grandezas, siendo el fundamento de todas las gracias. No pretendo subir por esto à copiar tan bello Original, sino solo acreditar con èl tan excelso nombre de justos con que he de apellidar à los Serenissimos Señores Delfines el Señor Luis de Borbon, y la Serenissima Señora Maria Adeleyda de Saboya, y no hablarè de aquel Pimpollo tierno de tan Ilustres Ramas, pues hemos de suponer por principios ciertos de Fè, que Dios le trasplantò à la gloria antes de conocer la malicia del mundo; y assi, suponiendole justo por la gracia del Baptismo, procurarè probar, que los Serenissimos Señores Delfines sus Padres gozan tambien en el Cielo el premio que Dios promete à sus escogidos. Prostestando, como debo, que no pretendo se dè mas credito à lo que dixere, que el que se queda en terminos de fee humana, y se permite à la piedad Christiana. Y fundando en esta me atrevo à assegurar, que la muerte de tan soberanos Principes fue preciosa delante de Dios, y que sus almas gozan de la mayor seguridad en sus Divinas manos, sin que de ellas puedan apartarlos la malicia que [9] nunca conocieron, pues fueron en su vida tan justos.

Y aunque sè que el Gran Padre de la Iglesia el Señor San Juan Chrisostomo entiende por la palabra justo ser en toda virtud perfecto: *Iustus in omne virtute dicit esse perfectum (Al margen: Chrisosthom. 4. in Euangel.)*. Con todo esso no explicarè en toda esta extension el nombre de justo, sino segun los dos conceptos, que necessariamente incluye, vno negativo, y otro positivo. El primero solo dize el carecer de culpa, y el segundo vna integridad de costumbres. Assi lo conocieron aun los que no fueron ilustrados de las luzes de la Fè: *Integer vitæ, scelerisque purus*, cantaba la mejor Lira de quie[n] queria fuesse tenido por justo (*Al margen: Horat.*). Fueronlo, pues, los Señores Delfines, porque careciendo de culpas, tuvieron vna

grande integridad de buenas costumbres, y virtudes Christianas. Empiezo por lo primero.

Y no es pequeña alabanza de tan soberanos Principes que se pueda asegurar que carecieron de culpas, viviendo cercados de tantos incentivos de ellas. La edad era la mas florida, y peligrosa, pues ninguno avia cumplido los treinta años. Las riquezas, comodidades, diversiones, y regalos eran correspondientes à su elevada gerarquia. La adoracion, y rendimiento de los subditos, y de todo el Reyno, igual à las esperanzas de que avian de empuñar el Cetro de vno de los mas opulentos, y gloriosos Reynos del mundo. Pero mas que todo esto eran las prendas personales de estos Esclarecidos Principes, en cuyos agradables rostros mezclò la naturaleza todos los semblantes de la hermosura. No avia en toda Francia tan celebradas gentilezas, ni cuerpos tan dignos de aquellas generosas almas, en quien floreciò todas las esperanzas la fortuna, tan seguramente apacible, que entre la despejada vrbanidad de su trato, y la [10] afable facilidad con que se entregaban à la comunicacion de toda la Corte, nunca se les atrevieron los riesgos, porque quando buscaban los sentidos, salia à recibirlos la razon, prevenida con el santo temor de Dios. Este se executaba à aborrecer los vicios, à huir el ocio, y disolucion de combites, à evitar las Musicas, Operas, y otras diversiones, con el pretexto de que no gustaban de ellas, siendo la verdadera razon de su disgusto el evitar qualquiera ocasion que pudiesse induzir à la mas leve ofensa de Dios. Quien assi aborrecia las culpas, bien merece el nombre de justo.

Pues aun à los mas elevados Gigantes de santidad quando los quiere elogiar la Iglesia Santa, lo que mas alaba es, que pudiendo quebrantar los Divinos preceptos, se detuvieron en la justa raya de la ley, y su observancia, que pudiendo dexar correr el impetu de las passiones àzia lo malo, dexaron de ponerle en execucion: *Qui potuit transgredi, & non est transgressus, facere mala, & non fecit* (Al margen: *Ezech. 31. 10.*). Texto, que juzga el Doctissimo Cornelio à Lapide, que segun la version Griega, se debe leer con interrogacion, y admiracion: *Quis potuit transgredi, & non est transgressus! Quis facere mala, & non fecit?* (Al margen: *Corn. hic.*). O quantos agravios se dexan de vengar por falta de poder executar lo que dicta el odio dissimulado, con capa de magnanimidad, ò piedad Christiana. Quantos caudales se conservan intactos, por no poder llegar las manos donde alcanzan los deseos. Quantos incendios de lascivia se ocultan con apariencias de candida pureza, por no tener ocasion de prender el fuego, que interiormente abrassa el corazon en concupiscencia. Y assi es digno de la mayor admiracion, y como vn milagro grande de la Omnipotencia, que entre tantos [11] incentivos de culpas le conserven los Principes sin vicios. Que en vna edad florida, en vna Corte deliciosa, en medio [de] diversiones, à vista de hermosuras, de regalos, commodidades, y riquezas se abstenga tan dentro de la razon el apetito, que no passe la licencia à abrazar lo malo, ò querer lo prohibido. *Mirabile est* (dize aquella docta pluma de Cornelio) & *quasi miraculum iuvenem inter virgines pulchras versari, & earum decore non demulceri. Mirabile est inter fulgentes pecunias versari, & earum fulgore non capi.*

Vn Principe joven en la flor de sus años, en vna Corte llena de delicias, à vista de hermosuras, conservarse en la castidad conjugal, y sin vicios, es à mi vèr tanto milagro, como el del horno de Babilonia, cuyo activo fuego dexò sin lesion aquellos tres tan celebrados Mancebos.

De aqui he sacado alguna luz para penetrar algo de aquel tan recondito mysterio, aun para el mayor Sabio del mundo Salomon. Tres cosas dezia aquel tan bien instruydo Principe, que le arrebatavan la admiracion; pero la quarta excedia tanto à las demàs, que perdia pie en su profundo abismo: *Tria sunt difficilia, & quartum penitus ignoro: Viam aquilæ in Cælo; viam colubri super terram; viam navis in medio mari, & viam viri in adolescentia sua* (Al margen: Proverb. 30. 19). No quiero detenerme mucho: sigo la interpretacion mas segura. Causabale grande admiracion à Salomon, lo primero: Como vn aguila, con el peso de sus alas, y gravedad de su voraz cuerpo, que parece le avian de abatir à la tierra, pudiesse remontar tan alto su buelo, que llegasse à avezindarse al Cielo, y equivocarse con los mas sutiles spiritus. Admiraba lo segundo, que vna serpiente arrastrando por la tierra pudiesse encimarse à los mas empinados arboles, escalar las [12] mas altas rocas; y adelantarse en la carrera sin pies à los que con quatro no pueden igualar su veloz movimiento. Admiraba lo tercero el camino de vna nave, en alta mar engolfada, cuyas agitadas ondas de ferviente espuma, yà vnas vezes parece que han de salpicar las Estrellas, ò quedarse en los Cielos yà otras precipitandose con furia, parece que han de tocar el vltimo punto del abismo. Y à todo este furor de tan sobervio elemento, no solo resiste la nao, sino que al blando impulso de vn timon se encamina adonde quiere el Piloto.

Y aunque todas estas tres maravillas llenaban de admiracion el profundo ingenio del Sabio Salomon con todo esso juzga mas digno de assombro el camino de vn mancebo en la flor de su edad: *Viam viri in adolescentia sua*. Pues què tiene este camino, que sea digno de tanta admiracion? ni què proporcion tienen las otras maravillas con esta, que se ayan de traer à su comparacion para excederlas? Ya no se advierte? Què cosa mas prodigiosa, que detener el impetu de vnas passiones agitadas de la robusticidad de vnos floridos años, y halagadas de riquezas, conveniencias, y regalos. Mas facil es detener vn aguila en su veloz carrera, suspender en el ayre vna serpiente, y amansar las furias de vn mar embravecido, que detener à un joben, para que no se estrelle en tantos escollos de vicios, como le cercan. Con razon, pues, pasma Salomon à tanto assombro, y nosotros debemos admirar como vn milagro en estos Serenissimos Principes, que no se dexassen llevar del impetu de sus passiones, y que facilitandole tanto las ocasiones los vicios, no quisiessen quebrantar los Divinos preceptos, ni traspasar la raya de la Divina Ley: *Potuit transgredi, & non est tra[n]sgressus, facere mala, & non fecit*. [13]

Assi es, me diràn; pero con todo esso oygo que replican. De donde puedo assegurar que se mantuviessen sin culpa estos excelsos Principes? Ya lo he dicho: que del horror que avian concebido, no solo à los vicios, sino à las ocasiones mas remotas que podian inducir à ellos: y como la raiz de todos los males es el ocio,

siempre le huían, ocupandose vno, y otro Principe, como despues verèmos, en leccion de libros, y otros exercicios de piedad. Demàs de esto tengo otro argumento, aunque negativo, eficaz, y que no dexa de convencer vna conclusion negativa. Para proponerlo con claridad pondrè primero el antecedente, para inferir despues la consecuencia. Si huvieran tenido vicios, y se huvieran entregado à vna vida libre estos Excelsos Principes, yà se supieran sus defectos, y por mas que los quisiessen ocultar, se publicàran por todo el mundo sus vicios, pues nada se divulga con mayor presteza, que las culpas de las personas publicas, y que se distinguen de las demàs.

Bien oculta fue la culpa de aquella infeliz Reyna de Cartago. Cometiòla en lo mas retirado de su Palacio; en lo mas oculto, y silencioso de la noche. Y se supo? Tan sabido, que desde luego corriò la voz de su mala fama, no solo en la Corte, y domesticos de su Palacio, sino en todas las Ciudades del Reyno, estampandose en todo el bronce de la eternidad su delito: *Ex Templo Libiæ magna it fama per vrbes. Ex templo*: luego al punto, lo mismo f[u]e cometerse que publicarse la culpa. Donde el gran Comentador Zerda dize estas oportunas palabras: *Sic sanè est vt Regum facta latere nequeant*. No quiero mas letras humanas, que todo se halla en las Divinas.

Què culpa ha avido mas publicada, mas savida, mas [14] extendida por todo el mundo, mas repetida à todas horas, que la de mi Padre San Pedro. Cosa notable es, y no sè si todos la avrán advertido, q[ue] todos los Evangelistas cuenten, y muy por extenso la negacion, y culpa de este gran Principe de la Iglesia, y no todos dizen que la llorò: pues lo calla San Juan, y solo San Lucas refiere, que le miró Christo Señor Nuestro despues de la negacion (*Al margen*: Math. 26 [.] 69. Marc. 14[.] 67. Luc 22. 54. Ioann. 18[.] 27.) O valgame el Cielo! tanta puntualidad en referir la negacion, y culpa de este grande Apostol. Tanta publicidad, y repeticion de todos los Evangelistas? Si. Por què? Ya no està dicho? Era San Pedro Prelado, era Principe, y Cabeza de la Iglesia; y assi, què mucho que se sepa luego al punto su culpa, y por mas oculto que fuesse era preciso se divulgasse en todo el mundo, pues ningunos defectos se publican mas, que los de las personas publicas. Queda puesto, y probado el antecedente de mi argumento. Aora la consecuencia.

Luego no tuvieron culpas, y carecieron de vicios estos Serenissimos Principes; pues à averlos tenido yà se huvieran sabido, y publicado por el mundo, siendo personas que tanto en èl se distinguian. Y aunque fueran vicios de la niñez, y defectos de su tierna edad, no dexàra de quedar manchada su fama con la noticia de ellos. De aquel hombre tan principal, que recibì, y hospedò à Christo Señor Nuestro con tanta liberalidad, y magnificencia, dize el Sagrado Texto que era Leproso: *Cum esset Bethaniæ in domo Simonis Leprosi*. Reparar aqui los mayores Expositores, por què se le dà este renombre à vna persona tan esclarecida en sangre, y en virtudes? Y la respuesta comun, que dàn es, por que avia sido Leproso: *Patres opinantur* (dize el docto Cornelio à Lapide (*Al margen*: Corn. hic)) *Leprosus dici quod talis fuerit, sed à Christo curatus* [15] *fuit à lepra*. Pues aunque huviesse

sido leproso, si yà no lo era, no se ocultàra essa mancha, y se apellidàra con otro renombre? No; que basta que huviesse tenido la mancha de la lepra para que quedasse estampada en la memoria de todos, y por ella fuesse mas conocido, que por otros titulos de su piedad, y virtudes. Tanta fuerza tiene en la comun opinion de los hombres qualquier defecto. No lo vemos en muchos Principes, y Reyes, que quedan con el nombre de sus defectos, no solo morales, sino aun naturales. Luego no aver quedado manchada la fama de estos Soberanos Principes, es argumento, que prueba que fueron justos, pues carecieron de culpas. *Tunc iusti fulgebunt, &c.*

Mas no me contento con apropiàrles el nombre de justos solo por que carecieron de culpas, que es el concepto negativo, sino por el positivo de la integridad de costumbres[.] Desde niño fue el Serenissimo Delfin inclinado à la virtud, y exercicios de piedad. Caritativo con los pobres, benigno, y afable con los afligidos, solicitandoles su mayor alivio. Fue studiosissimo, amigo de leer, y que le leyessen buenos libros, no solo de cosas civiles, sino Eclesiasticas, y dogmaticas con tanta aplicacion à ellas, que pudiera enseñarlas. Bien lo demuestra el Memorial, que vemos traducido en nuestra lengua contra los perniciosos errores de los Jansenistas. Fue austero en su vida, y assi esperaba la Francia, que empuñando el Cetro avia de reformar costumbres, y quitar muchos abusos, que no ha podido extirpar del todo el gran zelo, y poder del Rey Christianissimo. Pero lo que mas resplandeciò en ambos Serenissimos Principes, fue el zelo de la Religion Catholica, y la mas exacta observancia de los Divinos Preceptos. [16]

Para prueba de esto referirè vn caso, que tiene no menor autoridad, que la del Confessor de la Serenissima Señora Duquesa entonces de Borgoña. Salieron vna vez à divertirse à vn jardin, y entre otros sugetos de su Corte, y comitiva fueron vnas personas de grandes habilidades, y por ellas estimadas de los Principes. Era dia de ayuno de obligacion aquel en que fueron, y pareciendoles à aquellos sugetos, que el sitio, y las circunstancias podian dispensarles, para comer alguna cosa fuera de los tiempos que permite la Iglesia, tomaron vn bocado. Apenas lo supieron los Principes, quando mandaron que saliessen luego al punto del jardin, y que no bolviessen mas à su presencia. Assi se executò; pero parece demasiado rigor. Mas no le parecia assi à quien sabia de boca de otro Rey Justo, y Santo, que manda Dios que sus preceptos se guarden con nimiedad: *Tu mandasti mandata tua custodiri nimis.* Y assi no querian permitir, ni el mas leve descuydo en la observancia de la Divina Ley. Demàs que como Principes tan justos querrian imitar al Supremo Rey de Reyes, que sin faltar à su eterna piedad se mostrò justiciero con los transgressores de su precepto.

Digalo Adàn, que apenas quebrantò el Divino ma[n]dato comiendo, quando fue desterrado del mas ameno Jardin del mundo. Pues Señor, podiamos dezir, no es hechura vuestra Adan? No es el primer hombre del mu[n]do en habilidades, y gracias? Si. Pues como por vn bocado le arrojaís del Paraiso? Yà no saben todos la respuesta? Porque quiere Dios que sus preceptos se observen con la mayor exaccion, y con aquel tan severo castigo, quiso que aprendiessemos à guardar con